



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2023

Del 21 de diciembre 2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO VEINTISÉIS - DOS MIL VEINTITRÉS-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- AL SER LAS DIEZ HORAS DIEZ MINUTOS DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE - DOS MIL VEINTITRÉS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Msc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega funge por Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martín Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2023

Del 21 de diciembre 2023

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Dra. Marjorie López Yong funge por

Lic. José Max Chaves Contreras funge por

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza-Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de correspondencia.
4. Informes de comisión.
5. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2023

Del 21 de diciembre 2023

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-6066-2023, presentación de CONVENIO DE COOPERACION, COLABORACION DONACION Y ENTREGA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE CARTAGENA PROYECTO INCLUIDO EN LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUEMRO 04 DEL EJERCICIO ECONOMICO 2023.

-Señora Presidenta del Concejo: si hay comentario o recomendaciones sobre el convenio si desean aprobarlo doy el espacio.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria: Revisando el convenio si sería importante y hace falta la cláusula de fiscalización recordemos que estamos hablando de control interno, sabemos de las necesidades que tiene las instituciones de instrumentos musicales si sería importante tener un clausula especifica de fiscalización esto porque son recursos públicos y la idea es que estos instrumentos puedan ser utilizados para las necesidades que las instituciones están solicitando entonces solamente para efectos de la Administración que pueda incorporar una cláusula de fiscalización.

-Señora Presidenta del Concejo: Someto a votación tomando la recomendación de la señora regidora que se haga esa corrección en el convenio someto a votación pueden votar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION, COLABORACION DONACION Y ENTREGA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE CARTAGENA PROYECTO INCLUIDO EN LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUEMRO 04 DEL EJERCICIO ECONOMICO 2023.

Autorizar al señor Alcalde Municipal la firma del convenio aprobado.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2023

Del 21 de diciembre 2023

INCISO 02: Se conoce Oficio DAM-5330-2023, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: DDUR-UTGVM-COOR-326-2023.

Ref.: Respuesta a oficio DAM-4201-2023 Y DAM-4192-2023, solicitud de intervención Sector Tempate- Los Ángeles Santa Barbara.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-5330-2023 de Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce oficio DVM-PICRDRESC-DIR-0474-2023, por la Dra. Ed. Rosa Angelica Acosta Gutiérrez, de la Dirección Regional de Santa Cruz.

Asunto: Solicitud de información de nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno de Santa Cruz.

Lectura de oficio DVM-PICR-DRESC-DIR-0475-2023, por la Dra. Ed. Rosa Angelica Acosta Gutiérrez, de la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz.

Asunto: Solicitud de revocatoria de nombramiento de la Junta del Liceo Nocturno de Santa Cruz.

-Señora Presidenta del Concejo: dos oficios que se nos hacen conocer, importante trasladarlos a Comisión de Asuntos Jurídicos para poderlos analizar y poder dictaminarlos, si hay comentarios.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Si es importante que lo enviemos a Comisión para poderlo resolver afirmaciones que faltan a la verdad, que faltan a todo sentido, el Liceo de Santa Cruz no cumplió con todos los requisitos cuando enviaron la terna por eso no se aprobaron no porque estemos aplicando y en otros no, y número dos, y esto es muy personal, nosotros no somos empleados del MEP las actas venían firmados por quienes tenían que firmar, entonces me parece que ella tiene que averiguar y tiene que buscar sus subordinados para pedir explicaciones en ese sentido.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2023

Del 21 de diciembre 2023

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario: Al leer la correspondencia, veo algo que me llama la atención, el documento que viene del colegio viene con la aceptación del Consejo de Profesores donde ellos los eligen, deben de ser los primeros en eliminar a las personas que Auditoría Interna del MEP les indica o les solicita y después viene con al firma del Supervisor en consiguiente ellos son los primero tienen que hacer el zarandeo para ver quien califican y quien no, a nosotros nos vienen las ternas y creo que el compromiso de este Concejo y de todos los Concejo del país es el nombramiento y uno aprueba a lo que uno considera no conocemos la letra pequeña, estoy de acuerdo que lo pasemos a Comisión pero que en enero podamos reunirnos con las autoridades del MEP y dejar en claro, la terna viene para que se escoja y no vienen las salvedades para que se escoja, nada de eso si al terna viene firmada por las personas que tienen que firmar pues se decide según corresponda. Si es importante que nos reunamos con esta Señora o con quien tenga poder de decisión sobre el tema en blanco y negro. Incluso vean que en la asamblea de profesores el director o directora tienen que saber lo que recomienda la Autoría Interna del MEP es para ellos de acatamiento.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria: En relación con el tema, ya esto resulta engorroso, también es bastante irrespetuoso la forma en que nos solicita cuentas de algo que la fiscalización la debe realizar el MEP cuando habla de la situación del Liceo Santa Cruz, estas ternas venían con el Visto Bueno del Consejo de Profesores pero sin la firma del Supervisor y este es un requisito fundamental para que este Concejo pueda aprobar ternas, con respecto al Liceo Nocturno venia con las actas del Consejo de Profesores y con la firma del Supervisor, a quien tiene que pedirle cuentas Dirección Regional de Educación es a sus subalternos, en este caso a la Institución correspondiente Liceo Nocturno y al Supervisor, por que como bien lo hemos indicado en dictámenes de Comisión sobre juntas de educación, los informes de auditoria interna MEP son de aplicación obligatoria para funcionarios del MEP quienes son los que tienen criterio técnico quienes conocen a sus empleados a sus funcionarios y ellos son los que deben indicar si las juntas tienen problemas o no si las ternas están bien o no, en ese sentido concuerdo con los compañeros que debemos tener una comunicación con Dirección Regional, porque ya esto se esta volviendo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2023

Del 21 de diciembre 2023

respetivo reiterativo y engorroso, esto no es facultad del Concejo estar vigilantes de las ternas para eso hay supervisor que debe revisar si las personas elegidas por el Consejo de Profesores cumplen con los requisitos y si no es así cambiarlos pero si las ternas vienen con la documentación respectiva no tenemos como negar el nombramiento, no se aprueban o se pasan a comisión cuando existen o adolece de algún requisitos o existe alguna circunstancia que nos hace estar vigilante, pero estas circunstancias o fiscalización no es en al inmediatez eso le corresponde al supervisor, y si es importante que no se tergiverse la información, porque este Concejo ha sido vigilante y mediar encada una de las situaciones que surgen con respecto a Juntas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar los oficios DVM-PICRDRESC-DIR-0474-2023 y DVM-PICR-DRESC-DIR-0475-2023, a Comisión Especial de Nombramientos de Juntas de Educación y Administrativas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce documento firmado por Jari Rodríguez Rodríguez, Presidente Asociación Integral de Portegolpe.

Con motivo de la celebración de nuestras fiestas Portegolpe 2024 de ADI Portegolpe, solicitamos tres patentes de Licores del 21 al 25 de marzo del 2024 y 1 patente de licor para el Tope de Caballistas para el 25 de marzo del 2024, 1 patente para el Salón Comunal y 1 para el Campo Ferial de las fiestas ubicado en la Plaza Central de 12:00pm a 2:30am.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar tres patentes de Licores del 21 al 25 de marzo del 2024 y 1 patente de licor para el Tope de Caballistas para el 25 de marzo del 2024, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe.

Pasar al Departamento de Rentas para el tramite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce documento firmado del señor Jorge Luis Rosales Arrieta, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Villarreal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2023

Del 21 de diciembre 2023

Solicitar las fechas para nuestras fiestas Patronales marzo 2024, del 18 al 25 de marzo, 18 y 19 de marzo días culturales y celebración a nuestro Patrono San José, 20 de marzo actividad cultural tradicional representativa de nuestra comunidad El Baile del Polvo.

Los días 21, 22, 23, 24 y 25 de marzo montadera de toros, carruseles, bailes y ventas de comidas, solicitamos 2 patentes temporales de venta de licor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas, y dos licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico, Los días 21, 22, 23, 24 y 25 de marzo 2024, y el día 20 de marzo 2024 actividad cultural tradicional El Baile del Polvo.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce documento de la Asociación Cultural de Santa Cruz. Invitarlos a que nos acompañen del viernes 5 de enero al viernes 12 de enero 2024 a la Cuadragésima Semana Cultural de Santa cruz, a partir de las 7:30 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la invitación de la Asociación Cultural de Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce Oficio DAM-5382-2023, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Asunto: DDUR-UTGVM-COOR-30-2023 Ref.: Gestión Concejo Distrito Cartagena.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el Oficio DAM-5382-2023, comuníquese al Concejo Distrito Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Lectura de oficio número AC-158-2023 de Asesoría Jurídica:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según el Dictamen AC-158-2023 de Asesoría



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2023

Del 21 de diciembre 2023

Jurídica se otorga Licencia de Licores categoría c, solicita por 3-102-751022 sociedad de Responsabilidad Limitada cédula jurídica 3-102-751022 para ser ubicada en Restaurante 3-102-751022, situado en Urbanización Palm Beach Estate, distrito Octavo Cabo Velas.

Pasar al Departamento de Rentas para el tramite que corresponda.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Lectura de oficio número AC-159-2023 de Asesoría Jurídica:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según el Dictamen AC-159-2023 de Asesoría Jurídica se otorga Licencia de Licores categoría c, solicita por señora Renee Marina De Almenara Martínez cédula de residencia 172400041923 para ser ubicada en el Restaurante Corazón Surf Café y Zaguete situado doscientos metros este de la plaza de deportes de los Pargo distrito Tercero Veintisiete de Abril.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Lectura de oficio número AC-160-2023 de Asesoría Jurídica:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según el Dictamen AC-160-2023 de Asesoría Jurídica se otorga Licencia de Licores categoría C, solicita por señora Karol Canales Campo cédula de identidad 1-1261-0673 para ser ubicada en el Restaurante Los Ciruelos situado en Barrio Buenos Aires, frente a Salón Comunal distrito Primero Santa Cruz.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se conoce documento del señor Saidem Vidaurre Arredondo. Presenta: RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO EN CONTRA DEL ACUERDO FIRME, SESION ORDINARIA 50-23, ARTICULO 04, INCISO 07 CELEBRADA EL DIA 12 DICIEMBRE DE 2023.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2023

Del 21 de diciembre 2023

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario se abstiene en la votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO EN CONTRA DEL ACUERDO FIRME, SESION ORDINARIA 50-23, ARTICULO 04, INCISO 07 CELEBRADA EL DIA 12 DICIEMBRE DE 2023.

VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Del Comité de Centenarios de Santa Cruz. Asunto: Solicitud de apoyo con transporte para entrega de alimentos a centenarios de Santa Cruz y Carrillo para el año 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar el voto de apoyo a la solicitud planteada por Comité de Centenarios de Santa Cruz y trasladar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 09-2023 de la Comisión de Eventos Públicos, de las nueve horas con cincuenta minutos del día 19 de diciembre de 2023. Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal, en donde se traslada a esta comisión el oficio SM-685.Extr.08-2023, de fecha 24 abril de 2023, gestión presentada por el señor Philip Anthony Pulitano, pasaporte número YB2270808, representante de la empresa The BPM Festival Internacional S.R.L. , cédula jurídica 3-102-790690 , en la cual solicita autorización para realización de evento anual denominado “The BPM Festival Internacional” los días 28, 29 y 30 de marzo de 2024, en la propiedad denominada Finca Los Jobos de Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2023

Del 21 de diciembre 2023

CONSIDERANDO

1-Que en fecha 20 de marzo de 2023, este Concejo Municipal recibió una nota firmada por los ciudadanos y residentes de la comunidad de Tamarindo, quienes en la misma indican lo siguiente:

“Somos un grupo de vecinos de Tamarindo que los buscamos para que nos puedan ayudar con referencia al festival de música electrónica BPM que se realizará durante la Semana Santa. Como ustedes saben BPM se realizó en enero de este año durante 5 noches, el evento cada día terminaba a las 6:00 a.m. y la última noche terminó a las 7:30 a.m. Esto lo sabemos porque la música del festival es fuerte y audible en todo el pueblo, perturba el sueño, la paz y la calidad de vida que todos valoramos.

Nuestra petición es simple. Pedimos que los permisos de los conciertos de BPM sean otorgados hasta las 2:30 a.m. y que tengan personal que velen porque este horario se cumpla. Con este cambio, los que vivimos en Tamarindo podremos dormir bien y despertarnos con la belleza pacífica que es la naturaleza de Tamarindo.”

POR TANTO

Analizada y estudiada la solicitud presentada por el representante legal de BPM Festival Internacional S.R.L., esta Comisión recomienda dar Visto Bueno para la realización de actividades los días 28, 29 y 30 de marzo de 2024 en Finca Los Jobos de Tamarindo, y tomando en cuenta la solicitud presentada por los vecinos de la comunidad, y en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11 (Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

Por lo anterior, recomendamos al Honorable Concejo Municipal Aprobar el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a todas las partes interesadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 09-2023 de la Comisión de Eventos Públicos, de las nueve horas con cincuenta minutos del día 19 de diciembre de 2023. Se dispone: Dar Visto Bueno para la realización de actividades los días 28, 29 y 30 de marzo de 2024 en Finca Los Jobos de Tamarindo, y tomando en cuenta la solicitud presentada por los vecinos de la comunidad, y en acatamiento a la ley 9047, Artículo 11



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2023

Del 21 de diciembre 2023

(Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico) se Autoriza la realización de estas actividades hasta las 2:30 a.m.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de Dictamen 02-2023 de la Comisión Especial de Fiestas Típicas Santa cruz 2024 las nueve horas con treinta y cinco minutos del día 19 de diciembre de 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: En lo corresponde al Dictamen 02-2023 de la Comisión Especial de Fiestas Típicas Santa cruz 2024, se dispone:
Aprobar: Ocho patentes temporales de licores para explotarlas en el campo ferial. Una patente de licores para ser explotada en la zona de conciertos. Una patente temporal de licores para ser explotada el día 13 de enero de 2024 en la Inauguración de la barrera, ubicada en la Plaza de los Mangos.

Trasladar a la Alcaldía Municipal para su respectiva tramitación la solicitud de:
Una patente temporal de Restaurante con bebidas de contenido alcohólico para ser explotada en el terreno privado ubicado al costado sur del antiguo edificio Palacio Municipal. Inmueble del partido de Guanacaste, bajo el folio real con matrícula número 072385-000.

Una patente temporal para ser instalada en el antiguo bar las Golondrinas, ubicado frente al Almacén Guillermo Sánchez.

Trasladar a la Alcaldía Municipal para su respectiva tramitación la solicitud de:
Colaboración con la Comisión de fiestas Típicas Nacionales con el objetivo de que se realicen las siguientes obras:

- a. Limpieza de malezas, escombros y montículos de material de lastre del campo ferial.
- b. Construcción y conformación de calles internas en el campo ferial
- c. La nivelación del campo ferial.

Autorizar a Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2024 los siguientes espacios públicos a partir del 01 de enero del 2024: Campo ferial y sus áreas aledañas y Plaza los Mangos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2023

Del 21 de diciembre 2023

Trasladar a la Alcaldía Municipal para su respectiva coordinación: La utilización del Parque Bernabela Ramos y Calle central, desde la esquina noroeste de la Plaza de los Mangos hasta la esquina de la antigua Clínica de la C.C.S.S. Lo anterior es con el objetivo de la producción de la exhibición de marimbas.

No autorizar entre las fechas del 13 al 21 de enero de 2024 en otras comunidades del cantón de Santa Cruz actividades de características de eventos masivos.

Rechazar la solicitud de la NO aplicación del artículo 9, inciso F) de la ley 9047 (ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido alcohólico), dentro del casco central de la ciudad de Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen 06-2023 de la Comisión Permanente de Obras las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 19 de diciembre de 2023. Indica:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1761-Extr.19 -2023, en donde se traslada a esta comisión para su respectivo estudio, análisis y resolución el Oficio UTGVM-616-Ord.27-2023, Asunto: Declaratoria de Calle Pública sector Flamingo, suscrito por el Ing. Topógrafo Edgardo Dinarte Leal, en el cual se indica lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL:

- *Expediente número o finca: 5-51548*
- *Plano Catastrado número o Munita: G-2180442-2020*
- *Área: 32 ha 9103 m²*
- *Ubicado en el Barrio o Caserío: Flamingo*
- *Del Distrito: Cabo Velas*

2. GESTIÓN SOLICITADA:

- *(x) Declaratoria*
 - *() Verificación de Colindancia con camino público*
 - *() Verificación de Colindancia con calle pública*
 - *() verificación de Colindancia con servidumbre*
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2023

Del 21 de diciembre 2023

3. ANTECEDENTES CATASTRALES

3.1 Con base a antecedentes catastrales presentados para la valoración de este acceso se tiene que las fincas

150250,150598,150127 no son colindantes al sector en consulta, estos se encuentran rumbo sur del acceso en consulta.

3.2 Las fincas 150365, 82227 si colindan con este acceso, los cuales se toman como insumos para valoración de esta franja.

3.3 Según estudio de montaje de planos de SIRI las fincas 82228,85739,82227,93128 indican en su colindancia con “acceso público”, el cual no se encuentra registrado en la base de datos de la red vial cantonal, ni se

aportan visados por parte de este Municipio.

3.4 Los antecedentes de las fincas 82228,85739,82227 y 93128 del dominio de la finca proviene de la finca 5-

51548, por lo tanto, dicha franja se encuentra relacionada con la finca 51548.

3.5 Los predios colindantes a este acceso carecen de Visados.

3.6 Lo aportado en escrito de prueba suscrito por la Lic. Sagrario Padilla Velásquez no corresponde a planos colindantes al acceso en cuestión.

4. CRITERIO TECNICO

- Al existir inconsistencias sobre la calidad del acceso y lo que se gestiona es una donación de dicha franja como acceso público se recomienda conveniente la gestión de declaración promovida por la Lic. Sagrario Padilla Velásquez, ya que esta se encuentra materializada en campo, planos catastrados e inscritos que indican colindan con calle pública.

Dentro de las recomendaciones y condiciones para su formalización deberá cumplirse:

No deberá existir ninguna obstrucción para el tránsito sobre este acceso

Se deberá generar un plano catastrado de la franja a declarar.

Se deberá garantizar que esta franja esté libre de gravámenes, así como que los colindantes registrales estén de acuerdo con la declaración de dicha franja (firma de los propietarios registrales).

Cumplir con los derechos de vías mínimos indicados en planos o los que la topografía lo permita.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2023

Del 21 de diciembre 2023

Justificar el interés público de la declaratoria.

Planificar las mejoras de infraestructuras para el manejo de la escorrentía pluvial a lo largo de la franja de Declarar.

Se anexa a la presente recomendación el proceso o esquema para la declaración de calles públicas.

-Analizado y estudiado por esta comisión el oficio UTGVM-616-Ord.27-2023, suscrito por el Ing. Edgardo Dinarte Leal, esta comisión recomienda Acoger todas las recomendaciones y condiciones indicadas en el Punto 4: Criterio Técnico que se adjuntan a continuación que se deberán cumplir para la formalización de la solicitud de declaratoria de calle pública en Flamingo:

- Al existir inconsistencias sobre la calidad del acceso y lo que se gestiona es una donación de dicha franja como acceso público se recomienda conveniente la gestión de declaración promovida por la Lic. Sagrario Padilla Velásquez, ya que esta se encuentra materializada en campo, planos catastrados e inscritos que indican colindan con calle pública.

Dentro de las recomendaciones y condiciones para su formalización deberá cumplirse:

No deberá existir ninguna obstrucción para el tránsito sobre este acceso

Se deberá generar un plano catastrado de la franja a declarar.

Se deberá garantizar que esta franja esté libre de gravámenes, así como que los colindantes registrales estén de acuerdo con la declaración de dicha franja (firma de los propietarios registrales).

Cumplir con los derechos de vías mínimos indicados en planos o los que la topografía lo permita.

Justificar el interés público de la declaratoria.

Planificar las mejoras de infraestructuras para el manejo de la escorrentía pluvial a lo largo de la franja de Declarar.

-Por lo tanto, solicitamos al Honorable Concejo Municipal Aprobar el presente dictamen, asimismo se solicita notificar a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 06-2023 de la Comisión Permanente de Obras las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 19 de diciembre de 2023. Se dispone:

Analizado y estudiado el oficio UTGVM-616-Ord.27-2023, suscrito por el Ing. Edgardo Dinarte Leal, se acogen todas las recomendaciones y condiciones



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 26-2023

Del 21 de diciembre 2023

indicadas en el Punto 4: Criterio Técnico que se adjuntan a continuación que se deberán cumplir para la formalización de la solicitud de declaratoria de calle pública en Flamingo:

- Al existir inconsistencias sobre la calidad del acceso y lo que se gestiona es una donación de dicha franja como acceso público se recomienda conveniente la gestión de declaración promovida por la Lic. Sagrario Padilla Velásquez, ya que esta se encuentra materializada en campo, planos catastrados e inscritos que indican colindan con calle pública.

Dentro de las recomendaciones y condiciones para su formalización deberá cumplirse:

No deberá existir ninguna obstrucción para el tránsito sobre este acceso

Se deberá generar un plano catastrado de la franja a declarar.

Se deberá garantizar que esta franja esté libre de gravámenes, así como que los colindantes registrales estén de acuerdo con la declaración de dicha franja (firma de los propietarios registrales).

Cumplir con los derechos de vías mínimos indicados en planos o los que la topografía lo permita.

Justificar el interés público de la declaratoria.

Planificar las mejoras de infraestructuras para el manejo de la escorrentía pluvial a lo largo de la franja de Declarar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. CIERRE.

INCISO 01. Señora Presidenta del Concejo, sin más asuntos por abordar, finaliza la sesión extraordinaria veintiséis-dos mil veintitrés - al ser las once horas veintiocho minutos del jueves veintiuno de diciembre- dos mil veintitrés.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.